

279
AP

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Nº 14.1204-162-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 20 de septiembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Ayuriz
Fecha:	23/9/2021
Hora:	2:45 pm

Damos respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0171, 0173-2021, adjuntando respuesta a la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. **"MADEROS DEL CAMPO ETAPA I"**, Expediente No. DEIA-II-F-156-2019.
2. **"REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL EJIDO – LA ESPIGADILLA – TRES QUEBRADAS –AGUA BUENA PROVINCIA DE LOS SANTOS"**, Expediente DEIA-II-F-072-2021.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Segunda Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto **“Maderos del Campo Etapa I”** Expediente N° DEIA-II-F-156-2019, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá.

La segunda información aclaratoria solicitada al promotor trata de 6 preguntas. La pregunta 4 está relacionada o solicitada por nuestra unidad, el resto de las preguntas fueron solicitadas por otras unidades ambientales y no se tiene comentarios al respecto.

• *Pregunta 4*

En repuesta a la pregunta 10 de la información aclaratoria DEIA-DEEIA-Ac-0020-3101-2020, adjunta la Resolución No.521-2018 de 29 de agosto de 2018, la cual aprueba el Esquema de ordenamiento Territorial (EOT) denominado Proyecto Maderos del Campo, sin embargo, el mismo indica que la finca 30179169 con código de ubicación 8401 es propiedad de Tenerife del Este, S.A., cabe mencionar que el presente proyecto en evaluación se desarrollará sobre la finca 301179169 cuyo propietario según el registro Público es Sociedad Urbanizadora del Caribe S.A., por lo antes descrito, se solicita:

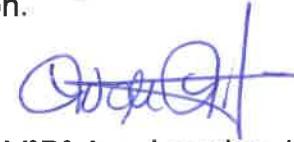
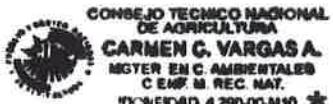
- a. Aclarar la relación que existe entre Tenerife del Este, S.A. y Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.*
- b. Presentar EOT actualizado y aprobado por la entidad competente.*

Respuesta:

- a. Aclaran que en octubre del año 2018 la sociedad Tenerife del Este S.A. fue absorbida por Sociedad Urbanizadora del Caribe S.A. (SUCASA), presenta escritura que protocoliza el convenio de fusión.*
- b. El EOT Proyecto Maderos del Campo con Resolución No.521-2018, no requiere de modificación, ya que solamente hace referencia a que Tenerife del Este S.A, propietaria del Folio Real No. 30179169, fue absorbida por la Sociedad Urbanizadora, S.A (SUCASA), en caso tal, que hubiese cambio en la zonificación o vialidad, requeriría de modificación.*



Ing. Agr. Carmen C. Vargas. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
17 de septiembre de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigaciones Territorial